



Informe de Gobierno Corporativo

Conforme con lo dispuesto en las recomendaciones contenidas en la medida 33 de la Circular Externa 028 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), se presenta el informe a la Asamblea General de Accionistas, correspondiente al año 2020.

I. Estructura de la propiedad de la sociedad o conglomerado

El capital del Banco al cierre del 31 de diciembre de 2020 está representado en un total de 7.725.326.503 acciones ordinarias en circulación, de valor nominal de \$10,00 cada una, de las cuales 7.621.941.403 acciones, que representan un 98,66 % del capital social de la entidad, se encuentran en poder de accionistas particulares y 103.385.100 acciones, que representan un 1,34 % del capital social de la entidad, se encuentran en poder de algunos departamentos, municipios y otras entidades oficiales.

Al mencionado cierre, el accionista Grupo Aval Acciones y Valores S.A. posee una participación significativa del 93,74 % en el capital del Banco, siendo la sociedad matriz del Banco y *holding* financiera del Conglomerado Financiero Aval. Los miembros de la Junta Directiva del Banco, directa o indirectamente, no poseen acciones del Banco Popular, y no se presentaron durante el año 2020 negociaciones de acciones en las que tomaran parte los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás administradores del Banco.

En el período evaluado no se presentó acuerdo alguno entre accionistas del Banco y no se registraron acciones propias en poder de esta entidad.



II. Estructura de la administración del conglomerado

La Junta Directiva está conformada por cinco miembros principales y sus suplentes personales, propuestos en plancha presentada por el accionista Grupo Aval Acciones y Valores S.A. y aprobada por la Asamblea General de Accionistas, en la que se indican el nombre y el renglón, así como los honorarios que van a devengar por las sesiones de Junta o Comité de Auditoría de Junta Directiva; tres renglones, tanto principales como suplentes, tienen el carácter de independientes. Como comité de apoyo, cuenta con los Comités de Auditoría y de Gobierno Corporativo de la Junta Directiva. El Comité de Gobierno Corporativo es el encargado de asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo.

En el año 2020, después de elegida la Junta Directiva el 20 de marzo del mencionado año por la Asamblea General de Accionistas, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la posesión de los directores designados. Algunos de los miembros de la Junta Directiva participan como directores en las juntas directivas de entidades subordinadas, tales como Alpopular S.A. y Fiduciaria Popular S.A.

La Junta Directiva aprobó la actualización, entre otras, de las siguientes reglamentaciones: Manual del SARC en los siguientes aspectos: políticas de vivienda y para el otorgamiento de créditos de libranzas, con el propósito de alinearse con el crecimiento proyectado para la cartera de persona natural en cada una de las líneas de producto y tarjeta de crédito Exprés, con el propósito de alinearse con el crecimiento proyectado para la cartera de persona natural en

cada una de las líneas de producto, cartera reestructurada y modificada, con el fin de alinear la política interna del Banco con la normativa vigente, enmarcada en la Circular Externa 016 de 2019, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, políticas para créditos estructurados. Así mismo, se ajustó el proceso masivo de castigos con el fin de adelantar el proceso de castigos de las libranzas y así alinear la política interna del Banco con las prácticas de mercado.

Así mismo, la Junta Directiva aprobó el Manual del Modelo Integrado de Riesgos (MIR) y los reglamentos y manuales conexos del Modelo. El Manual del Modelo Integrado de Riesgos tiene como objetivo ser el sistema que integra los diversos riesgos que monitorea el Banco, a través de metodologías de consolidación y de Gobierno que faciliten su adecuada gestión, y confirma los principios fundamentales del Banco en función de optimizar su gestión frente al riesgo; además, se crea el Comité de Riesgos, consolidado de todos los riesgos, en una metodología que permite tener una visión integral de estos. Por lo anterior, se realizaron ajustes y modificaciones correspondientes en los comités, políticas y lineamientos en los manuales de los Sistemas de Administración de Riesgos de Mercado (SARM) y de Riesgos de Liquidez (SARL).

Adicionalmente, se llevó a cabo la actualización de la Política de Derivados Autorizados, incluida en el Manual de Instrumentos Financieros Derivados, con la finalidad de ajustarse a los parámetros establecidos en el Manual SARM y al procedimiento de negociación de derivados.

En el Manual del SARO, se efectuaron modificaciones de tabla de criterios de impacto cualitativo, para calificar el riesgo inherente y actualización de la directriz: “Momento del registro del evento”.

Así mismo, se aprobó la actualización de la Política Transitoria para Atención de Entidades Territoriales y sus Descentralizadas por la Emergencia Sanitaria Coronavirus (covid-19), dada la reglamentación del Decreto 678 del 20 de mayo de 2020, mediante el cual se establecen las medidas tomadas por el Gobierno nacional en materia fiscal, financiera y presupuestal, para efectos de compensar la caída de los ingresos corrientes y aliviar presiones de liquidez ocasionadas por la crisis generada por la pandemia del covid-19, en las entidades territoriales y sus descentralizadas.

La Junta Directiva igualmente aprobó modificaciones al reglamento de productos de persona natural cuentas de ahorro, incorporando medios y canales de apertura del producto que no estaban comprendidos en este, teniendo en cuenta la salida al mercado de la apertura autogestionada de la cuenta de ahorros persona natural.

Adicionalmente, la Junta Directiva aprobó las modificaciones al Código de Buen Gobierno, a los Reglamentos de Junta Directiva y Comité de Auditoría, en aras de implementar buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

En las reuniones de la Junta Directiva del año 2020, hubo el quórum necesario para la deliberación y toma de decisiones, e igualmente, como buena práctica de Gobierno Corporativo y de funcionalidad de este estamento, se invitó a los directores suplentes, quienes participaron igualmente en las respectivas sesiones. Así mismo, la Junta Directiva realizó la correspondiente autoevaluación de su gestión en el año 2020.



El valor de los honorarios para los miembros de Junta Directiva lo determinó la Asamblea de Accionistas, según propuesta presentada por los accionistas, los cuales se generan por la participación de los directores, tanto principales como suplentes, en las sesiones de Junta Directiva y de Comité de Auditoría. La remuneración para la alta gerencia se encuentra acorde con las mejores prácticas de compensación que en materia salarial existen en el mercado laboral, lo que le permite al Banco ser competitivo y asegurar la permanencia del personal altamente calificado y con capacidad de asumir compromisos para el logro de los objetivos corporativos y profesionales planteados.

El presidente de la Junta Directiva tuvo a su cargo la dirección de las sesiones de Junta, la coordinación y la planificación del funcionamiento de la Junta y de los diferentes temas tratados en sus reuniones, lideró el proceso de evaluación, y efectuó la revisión y firma de las respectivas actas.

El secretario de la Junta Directiva convocó, según el cronograma establecido para las reuniones de la Junta y del Comité de Auditoría, a sus integrantes, y expidió las certificaciones y los extractos respectivos.

Durante el período evaluado, la Junta Directiva recibió del revisor fiscal los informes correspondientes a su labor, al igual que las consideraciones y soportes que se tuvieron en cuenta para estos. Así mismo, la administración presentó los planes de acción, a los que les hizo seguimiento para verificar su cumplimiento.

Para este período, la Junta Directiva no tuvo asesoramiento externo; sin perjuicio de ello se destacan, entre otras, las presentaciones de ANIF sobre análisis económicos y de sectores específicos, a título enunciativo; de Asocaña sobre el sector de la agroindustria de la caña en Colombia, las cuales le permiten disponer de más información para la toma de decisiones que le competen. Igualmente, recibió capacitaciones de la firma Deloitte sobre formación en riesgos SARO, continuidad del negocio, SARLAFT, ABAC y SOX.

Así mismo, durante el año 2020 se realizaron a la Junta Directiva presentaciones periódicas sobre los proyectos de normas, la normativa y regulaciones expedidas por el Gobierno nacional y las diferentes entidades territoriales en diversas materias, así como sobre las medidas adoptadas por el Gobierno nacional, dada la coyuntura ocasionada por la covid-19.

La información suministrada a la Junta Directiva se manejó con la responsabilidad y la confidencialidad que esta conlleva. El resumen de las actividades del Comité de Auditoría forma parte del informe de gestión que la Junta Directiva y el presidente del Banco presentan a la Asamblea de Accionistas.

III. Operaciones con partes vinculadas

El resumen del registro de operaciones se encuentra anexo a los estados financieros separados, en la nota 28 denominada "Partes relacionadas".

IV. Manejo de conflictos de interés

Con el fin de prevenir que se presenten conflictos de interés en decisiones que tengan que tomar los accionistas, directores, altos directivos y, en general, los empleados del Banco, se definieron reglas de conducta encaminadas a que las decisiones que se adopten, en todos los casos, se realicen dentro de la objetividad requerida y en beneficio del Banco.

De acuerdo con lo anterior, en el Código de Buen Gobierno, y sus anexos Código Ética y Conducta y Política Antisoborno y Anticorrupción, se señalan instrucciones para la prevención, manejo y resolución de conflictos de interés, así como la definición de conductas generadoras de conflictos de interés.

Adicionalmente, el Banco cuenta con la Política para la Identificación, Comunicación, Administración y Control de Conflictos de Interés del Conglomerado Financiero Aval, que se aplica para los conflictos de interés que surgen o pueden surgir en las operaciones que realicen entre las entidades que conforman el conglomerado financiero (Aval), entre estas y las entidades y personas vinculadas al conglomerado financiero y sus administradores, incluidas aquellas operaciones que se realicen con recursos propios o que provengan de la actividad de administración de recursos de terceros.

En el año 2020, los miembros de la Junta Directiva no tuvieron situaciones de conflicto de interés que les impidieran continuar desempeñando sus cargos. Adicionalmente, los directores se abstuvieron de participar en discusiones o tomar decisiones de operaciones de crédito que pudieran generarle un eventual conflicto entre sus intereses particulares y los intereses del Banco. En cada caso, las aprobaciones de estas se hicieron previa verificación del cumplimiento de las políticas y límites de endeudamiento y concentración de riesgos y se impartieron con el voto unánime de los demás miembros de Junta que participaron en la decisión. A continuación, se presenta un resumen del número de abstenciones en las operaciones de crédito, las cuales quedaron registradas en las actas de Junta Directiva: Gabriel Mesa Zuleta (6), Luis Orlando Álvarez Betancur (2), Sandra Patricia Solórzano Daza (1), Luz Piedad Rugeles Ardila (6), Germán Michelsen Cuéllar (2), Mauricio Fernández Fernández (7) y Javier Díaz Molina (2).



V. Sistema de Gestión de Riesgos

Sistema de Control Interno

De conformidad con lo señalado por la Superintendencia Financiera de Colombia, se entiende por Sistema de Control Interno (SCI) el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la Junta Directiva, la alta dirección y demás empleados del Banco, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones del Banco.
- Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto en el interior como en el exterior de la entidad.
- Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- Aumentar la confiabilidad y la oportunidad en la información generada por el Banco.
- Dar un adecuado cumplimiento a las normas y regulaciones aplicables a la organización.

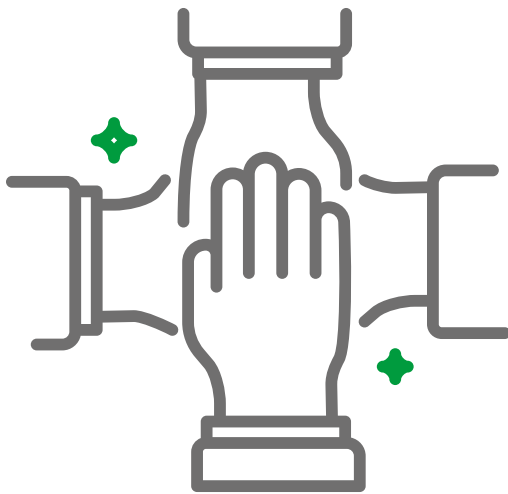
El Banco cuenta con un sistema de control integrado por principios de autocontrol, autorregulación y autogestión, e identifica los elementos del Sistema de Control Interno en toda la estructura de la organización.

Igualmente, el Banco continuó con la actualización y consolidación de los sistemas de administración de riesgos, tales como el Sistema de Administración de Riesgo Crediticio (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), el Sistema de Administración del Riesgo de

Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC); teniendo en cuenta las actividades llevadas a cabo durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, se establece que el Banco cumple con la regulación vigente en la materia y trabaja para continuar fortaleciendo los sistemas de administración de riesgos y el Sistema de Atención al Consumidor.

Así mismo, la Junta Directiva aprobó monitorear los riesgos relevantes resultantes del análisis y evaluación realizados por la administración, además del esquema de seguimiento de riesgo implementado en el Banco y que la Junta Directiva monitorea.

Para este período no se presentó ningún evento de riesgo que represente materialidad para la entidad, y para los riesgos que se identificaron se generaron los planes de acción necesarios para mitigarlos.



VI. Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas se reunió en observancia de las disposiciones legales y estatutarias que regulan su funcionamiento, y en cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y de las recomendaciones impartidas por diversas autoridades nacionales e internacionales de salud para la prevención de la covid-19, en forma no presencial, mediante teleconferencia, según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Decreto 398 de 2020, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para la reunión de la Asamblea, la convocatoria se hizo cumpliendo las disposiciones del Código de Comercio, el mencionado Decreto 398 y lo establecido en los estatutos. En la reunión ordinaria del 20 de marzo de 2020 se registró un quórum inicial del 94,52 % del capital suscrito y pagado,

y el mismo quórum al final de la reunión; se aprobaron, entre otros temas, los estados financieros y el proyecto de distribución de utilidades al corte del 31 de diciembre de 2019, se designaron los integrantes de la Junta Directiva, el revisor fiscal y el defensor del Consumidor Financiero suplente, así como de los respectivos honorarios.

Igualmente, a la citada Asamblea se le presentaron el informe del revisor fiscal, el informe de gestión de la administración, el informe del defensor del Consumidor Financiero y el informe de Gobierno Corporativo, correspondientes al año 2019, y una partida para donaciones. Adicionalmente, se aprobó la opción de capitalizar o incrementar la reserva legal como mínimo en el 50 % de las utilidades obtenidas en el ejercicio del año 2020.

Para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de marzo de 2020, dentro del término legal, estuvo a disposición de los accionistas toda la información necesaria para la toma de sus decisiones, según lo establece la regulación del derecho de inspección. A los accionistas se les atendió lo solicitado, respetando el orden del día de la Asamblea. Así mismo, en lo que respecta a la información requerida por los accionistas, sobre participaciones accionarias, montos de dividendos e información financiera del Banco, se entregó la respectiva información en su oportunidad.

La convocatoria a la Asamblea, los derechos y obligaciones de los accionistas, y las características de las acciones que conforman el capital social, se dieron a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia como información relevante, e igualmente a través de la página web del Banco.

Así mismo, en cumplimiento de la regulación vigente, se publicó en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia la información relevante del Banco, en los temas correspondientes.

Se destaca que en el año 2020 no se realizó Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

VII. Junta Directiva

La Junta Directiva se reunió en forma ordinaria y cumpliendo con el cronograma aprobado por esta. Adicionalmente, la Junta Directiva, en cumplimiento de las medidas adoptadas por el Gobierno nacional y de las recomendaciones impartidas por diversas autoridades nacionales e internacionales de salud para la prevención del covid-19, se reunió la mayoría de las veces de forma no presencial, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y en el Decreto 398 de 2020, mediante videoconferencia, a través de la herramienta Microsoft Teams, y cuando se requirió tratar temas urgentes se realizó reunión en forma extraordinaria, con participación presencial y no presencial, y en alguna solamente no presencial.

La conformación y la periodicidad de las reuniones le han permitido a dicho órgano orientar la marcha de la sociedad y hacerle un adecuado seguimiento. Así mismo, la Junta Directiva desarrolló sus funciones con base en el programa de cumplimiento normativo definido para este órgano y ha sido apoyada por el Comité de Auditoría, que le informa el cumplimiento de sus directrices y propone modificaciones a políticas y normas impartidas por la Junta Directiva, de acuerdo con las exigencias normativas o del mercado.

La asistencia de los directores a las reuniones de Junta Directiva celebradas durante el año 2020 alcanzó el 99,6 % y la asistencia al Comité de Auditoría fue del 96,3 %. Los honorarios se pagaron según lo ordenado por la Asamblea General de Accionistas, y el monto máximo que hay que liquidar está determinado por el valor de los honorarios por la asistencia de cada uno de los directores a las reuniones de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría, multiplicado por el número de reuniones.





VIII. Comité de Auditoría

El Comité se reunió en forma ordinaria, cumpliendo con el cronograma definido por la Junta Directiva, y cuando se requirió tratar temas urgentes, se realizó reunión extraordinaria. La conformación y el funcionamiento del Comité siguen los lineamientos y políticas referidos al Sistema de Control Interno (SCI), establecidos en la Circular Externa 029 de 2014, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Adicionalmente, el Comité desarrolló sus funciones con base en su reglamento de funcionamiento y en la normativa vigente.

El resumen de sus actividades forma parte del informe de gestión.

IX. Información de la Junta Directiva

Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General de Accionistas, estamento que en cumplimiento de las normas legales y estatutarias ha adoptado lineamientos con el fin de revisar la idoneidad de los administradores de la sociedad, y el perfil profesional y la experiencia de cada uno de los miembros de la Junta Directiva; la posesión de los directores es autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), entidad que emite su conformidad para la respectiva posesión, con base en la información suministrada por el Banco; los documentos soportes, entre ellos la hoja de vida, reposan en los archivos de la Vicepresidencia Jurídica-Secretaría General.

X. Información suministrada al mercado

El Banco dio a conocer a los accionistas, a los inversionistas y al mercado en general información oportuna y precisa en relación con la sociedad, su desempeño financiero y aspectos de Gobierno Corporativo como información relevante, entre otros aspectos. El Banco tiene un espacio en su página web para suministrar dicha información.





XI. Reclamaciones sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno

No se reportó ninguna reclamación sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno del Banco.

XII. Reporte de implementación de mejoras prácticas corporativas

El Banco, en cumplimiento de lo señalado en la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), diligenció y remitió a esa entidad, el 29 de enero de 2021, el Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas (Código País), el cual se estructuró observando los lineamientos planteados en la citada circular; posteriormente, se procedió a publicarlo en la página web del Banco.

En desarrollo del propósito de avanzar en la implementación de las recomendaciones del Código País, en el año 2020 el Banco acogió diez nuevas medidas. Para cumplir con la recomendación 10.8, se reformó el Reglamento de la Junta Directiva para establecer, entre las funciones de ese órgano, la de evaluar la conveniencia de incluir uno o más puntos en el orden del día de la Asamblea General, ante la solicitud presentada por cualquiera de los accionistas, independientemente de su participación accionaria. En atención a la medida 18.7, la Junta Directiva constituyó el Comité de Gobierno Corporativo, y de acuerdo con las medidas 21.2 y 21.4, se reformaron el Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, para definir las situaciones de conflicto de interés relevante y diferenciar los conflictos de interés esporádico y permanente, así como establecer el procedimiento correspondiente.



Con el fin de acoger la recomendación 26.8, se modificó la estructura general del Banco para crear la Gerencia Oficial Corporativa de Riesgos (*Chief Risk Officer, CRO*), con competencia en las filiales. En atención a la medida 31.2, se modificó el reglamento del Comité de Auditoría con el objeto de establecer el procedimiento para tramitar las salvedades, párrafos de énfasis o cualquier otro tipo de observación o comentario significativo del revisor fiscal.

Finalmente, de acuerdo con la recomendación 32.3, se modificó la página web del Banco con el propósito de hacer más sencillo el acceso a la información, en especial la relacionada en el enlace “Relación con el accionista e inversionista”. Además, luego de la evaluación pertinente, se verificó el cumplimiento de las recomendaciones 24.7, 29.9 y 29.11.

En el informe de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2020 se tratan los aspectos contemplados en las recomendaciones contenidas en la medida 33.3 de la circular en mención, el cual, una vez presentado al Comité de Auditoría, la Junta Directiva y la Asamblea General de Accionistas, se publicará en la página web del Banco, y como información relevante en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

